

Municipio de Sauce

Acta N°  
51/21

Resolución N°  
206

Sauce, 02 de diciembre de 2021

**VISTO:** a) visto que en Resolución N° 1 de Acta 01/2021, el concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

**RESULTANDO:**

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo “ se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”.

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente por un monto de \$ 25789 (veinticinco mil setecientos ochenta y nueve pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11/2021 al 30/11/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente por un monto de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), correspondiente al periodo del 01/12/2021 al 31/12/2021, el cual es administrado por el Alcalde Rubens Ottonello y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
CONCEJAL

  
Samira Balbiani  
CONCEJAL